

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

OCTUBRE 28 DE 1902.

NUM. 80.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Pus vacuno.

Han sido remitidos al Jefe Político de este Distrito tubos con linfa vacunal con destino á la Presidencia del Mineral del Monte.

Jurado.

El que examinará en el Instituto Científico y Literario á los alumnos de la clase de música lo formarán los profesores Sres. Carlos V. Guerrero, Candelario Rivas y Lauro Uranga. Este último es el encargado de la clase

Sobre milicia.

Avisa el Sr. Jefe Político de Tula que pasó por aquella villa, con rumbo á México, una Brigada del Ejército al mando del Sr. Coronel Miguel Gil.

—Veinte sombreros y veinticinco frazadas se mandaron construir para los guardas de la Sección de Caballería; para los mismos se recibieron de los talleres de la propia Sección sesenta uniformes de paño gris y sesenta pares de botines.

—Del Almacén Militar se enviaron al Sr. Jefe Político de Zacualtipán seis fusiles Remington con su respectiva dotación de parque, para que se guarde el orden público.

—La Secretaría de Guerra ha nombrado Instructor de los aspirantes á cabos y sargentos reservistas, en Atotonilco al Sr. Eduardo Devesa, Teniente del 11° Regimiento.

—Se ha dado orden para que se entregue al Jefe de la Fuerza de Caballería la suma de \$ 100.84 cs. para el pago de confección de uniformes.

Mejoras materiales.

Distrito de Tenango.—En el Municipio de Tutotepec, se sigue la reparación del camino de "La Campana" y se acopió de material para los trabajos del de Santiago.

—En el Municipio de Iturbide, se recompusieron las vías de tránsito.

Distrito de Molango.—En el Municipio de la cabecera, se terminaron los trabajos de la demolición de las ruinas antiguas al edificio del Establecimiento de niños; se ha dado principio á una torre donde debe colocarse el reloj público. El puente de Tenanco aun está en obra.

—En el Municipio de Guerrero, se procedió á la limpia de los caminos vecinales y se aclararon las calles. En Tamala se continuó la construcción de la escuela de niños de aquella cabecera.

—En el Municipio de Lolotla, se está acopiando material y maderas para la reposición de la escuela de niños.

—En el Municipio de Tlahuiltepa, se compusieron los caminos, dejándolos en buen estado y en algunas partes se terraplenó.

—En el Municipio de Xochicoatlán, se empedró una parte fargosa en el camino que conduce á Molango en un punto llamado Cricoya.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Septiembre de 1902.

JUZGADOS	Existencia de Agosto.	Entradas en Septiembre.	Despachadas en Septiembre.	Penitentes para Octubre.
Actopan	73	13	8	78
Apam	21	6	7	20
Atotonilco	11	28	23	16
Huejutla	438	18	9	447
Huichapán	13	17	11	19
Ixmiquilpan	73	10	14	69
Jacala	88	5	4	89
Metztitlán	145	8	30	123
Molango	64	13	8	69
Pachuca 1°	274	32	34	272
Pachuca 2°	248	22	37	233
Conciliador 1° Pachuca.	27	16	15	28
Conciliador 2° Pachuca.	100	20	50	70
Tenango de Doria	33	8	9	32
Tula	10	6	10	6
Tulancingo	8	19	10	17
Zacualtipán	19	2	6	15
Zimapan	24	22	24	22
Sumas totales...	1,669	265	309	1,625

Pachuca Octubre 22 de 1902.—Miguel Flores Ramírez, Secretario.

Gobierno del Estado.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente:

"DECRETO NUMERO 807.

El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta: Artículo único. Se indulta al reo Juan Antonio, de la pena capital que la ejecutoria de 28 de Junio de 1899 le impuso por el doble homicidio de Martín y Francisco Hernández, y se le conmuta dicha pena en 10 de veinte años de prisión, á contar desde la fecha en que fué declarado formalmente preso.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

C. Sanchez Mejorada, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publíquese y circule para su cumplimiento.

Dado en Pachuca, á 22 de Octubre de 1902.—Pedro L. Rodríguez, Fco. Hernández, Secretario General.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1902.

MES DE SEPTIEMBRE.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		3,269 13
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,755 88	
Decreto número 71.....	26 21	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	55 00	
Derechos á los carruajes.....	385 41	
Multas por infracción de policía.....	218 12	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	20 77	
Fiel-Contraste.....	111 23	
Patente á las prostitutas.....	4 50	
Productos del horno de cremación.....	139 20	
Productos del Rastro.....	1,613 93	
Pisos de plazas que causan contribución federal	67 43	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,800 54	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	1 20	
Réditos de capitales.....	30 00	
Venta de bienes propios.....	00 75	
Productos del registro civil.....	539 25	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	30 20	
Arrendamiento de fincas.....	30 00	
Productos por mercedes de aguas.....	25 00	6,899 94

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.	206 01	
El 10 p ^o sobre prédios rústicos.....	67 42	
El 10 p ^o sobre prédios urbanos.....	161 33	
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,701 41	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,561 52	4,697 69

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,284 66
Suman los Ingresos.....\$	16,151 42

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	345 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	494 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,666 85
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 19 carretoneros.....	318 15
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo de 2 peones del jardinero.....	24 00
Por compra de plantas y útiles para los jardines.....	3 14
Compra y compostura de carretones.....	15 22
Forraje para las bestias de los carretones.....	193 78
Alumbrado de petróleo.....	69 42
Alumbrado eléctrico.....	1,959 98
Herraje y curación de animales.....	12 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,191 13
Sueldos y gastos de salubridad.....	120 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	163 47
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	366 30
Obras públicas.....	1,330 02
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Impresiones municipales.....	4 40
Por cubrir el deficiente.....	1,636 00
Por gastos imprevistos.....	276 67
Festividades públicas.....	53 70
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	66 76
Rentas de locales para escuelas.....	357 00
Honorarios del tesorero y planta de los empleados.....	576 24
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	234 88

RAMOS AJENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,284 66
Suman los Egresos.....\$	14,276 27
Suman los Ingresos....."	16,151 42
Existencia para Octubre de 1902.....\$	1,875 15

Pachuca, Septiembre 30 de 1902.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso Ma Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES.

Salón de Exposición Permanente.

REGLAMENTO.

1.º Las obras que se podrán recibir en el Salón serán de Pintura al Oleo, á la Acuarela, al Pastel; Esculturas no coloridas de figura y ornato, ejecutadas en Yeso, Mármol, Bronce y Tierra cotta; proyectos arquitectónicos, grabados en Madera y Lámina, Medallas y Plaquetas.

2.º Solamente se admitirán obras originales de autores antiguos y modernos.

3.º Las obras que se expongan, podrán permanecer en el Salón hasta tres meses contados desde el día en que fueren presentadas.

4.º Las obras de Pintura, Arquitectura y Grabados en Lámina y Madera, no serán admitidas sin su correspondiente marco. Las Esculturas deberán tener sus pedestales adecuados. Las Medallas y Plaquetas deberán presentarse en estuches, en que pueda verse el anverso y reverso.

5.º De toda obra que se presente en el Salón, la Secretaría de la Escuela extenderá al interesado el correspondiente recibo para que con dicha constancia pueda recoger su obra.

6.º Como el objeto del Supremo Gobierno al establecer este Salón, es impartir una protección á los Artistas, todas las obras que en él se expongan, serán para procurar su realización. De consiguiente, los expositores al presentar cualquiera obra, deben manifestar por escrito á la Secretaría de la Escuela el precio que han fijado para la venta. Durante el tiempo que estén las obras expuestas, su venta tendrá que tratarse por la Secretaría de la Escuela y con ella deberán entenderse los compradores. Una vez verificada la venta y cubierto su importe, el comprador podrá recoger desde luego la obra.

7.º Del importe de las obras vendidas, la Secretaría de la Escuela deducirá un 5 p. 100 cuya suma quedará á disposición del Supremo Gobierno que podrá destinarlo al sostenimiento y mejoramiento del Salón.

8.º Una Comisión compuesta de cinco Profesores nombrada por la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, tendrá el carácter de Jurado de admisión de las obras que se presenten y tendrá el encargo de colocar convenientemente las obras en el Salón.

9.º No se permitirá la reproducción de las obras que se presenten sin previa autorización por escrito de los dueños.

10. El Salón permanecerá abierto de las 9 A. M. á la 1 P. M. y la entrada será gratis.

11. Solamente se recibirán en el Salón las obras que pudieran colocarse convenientemente. Las que se presentaren estando cubiertas todas las localidades, se reservarán para el próximo trimestre.

12. La Escuela no será responsable de los deterioros sufridos por las obras en casos fortuitos.

13. Los casos no previstos en este Reglamento, se someterán por la Dirección de la Escuela á la resolución de la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.

México, Julio de 1902.

SECCION DE AVISOS.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabé; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Afecciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito se convoca á todos los que se creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes del intestado Don Manuel Ramírez, vecino que fué de la Hacienda de la Cadera, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 24 de Octubre de 1902.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—Quirós

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el Sr. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha concedido al albacea de la testamentaria de Doña Teófila Montañón un nuevo término de quince días contados desde la última convocatoria que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado para que proceda, por memorias simples y extrajudiciales á la facción de inventarios de los bienes yacentes, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Octubre diez de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Mucio Medina vecino que fué de Chachala del Municipio de Tlanchinol de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico; apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre once de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Manuel Ostoa vecino que fué de Xochiatipan de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre quince de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1902.—Recibido, Octubre 24 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del Sr. Trinidad García vecino que fué de Huichapan de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado, que apareciendo de la acta del Registro Civil que Sa-

lomon García es menor de catorce años, se convoque por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho para ejercer la tutela legítima del referido menor.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre quince de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 4—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez segundo de lo Civil interior Lic. Gonzalo Espinosa, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa nombrada "La Tenería" sita en la octava calle de Guerrero, marcada con el número 21, en Pachuca, la mañana del día siete del entrante mes de Noviembre á las doce, sirviendo de base para las posturas la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos cuarenta centavos; con deducción de un noveno diez por ciento ó sea la de veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ochenta y tres centavos.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo, en demanda de postores.

México, Octubre 16 de 1902.—*Lic. I. Arriaga*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Cecilia Téllez, el Sr. Juez de lo Civil Lic. Eleuterio Castillo Ramírez ha mandado que se expidan edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, "El Heraldo" de esta ciudad, convocándose á todos los que se creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes de la referida intestada para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de dichos edictos en el primero de los expresados periódicos.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al albacea de la testamentaria de Don Juan Ignacio Superior para que forme por memorias simples extrajudiciales el inventario de los bienes que constituyen dicha sucesión el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, ha señalado al referido albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el aludido inventario.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles para conocimiento de los acreedores y legatarios sucesión de que se trata.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CITACION.

El Sr. Lic. Eleuterio Castillo Castillo Ramírez Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los herederos, legatarios y acreedores del finado Sr. Jesús Icaza, para la formación del respectivo inventario que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se publica por el presente.

Pachuca, 21 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*
Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 22 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO

En el juicio intestamentario de la Sra. Josefa Lara viuda de Rivera vecina que fué de la ranchería del Chote de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Septiembre treinta de mil novecientos dos.—
Rosalino Zerón, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados,
Octubre 9 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
NOTIFICACION.

Sr. Canuto R. Vargas:

El C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia de Distrito de Huejutla, por auto de esta fecha ha mandado que se notifique á Ud., por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que con fecha dos del corriente mes, ha sobreseido en la causa que en dicho Juzgado se le sigue por el delito de amenazas.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Huejutla, Octubre nueve de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—2
Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
NOTIFICACION.

Sr. Francisco Nepomuceno Hernández:

El C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Huejutla, por auto de esta fecha ha mandado que se notifique á Ud., por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que con fecha primero del corriente mes, ha sobreseido en la causa que en dicho Juzgado se sigue por el delito de peculado.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Huejutla, Octubre nueve de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3—2
Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de Víctor é Ignacio Manuell, vecinos que fueron del Mineral del Monte, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda*,
Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 18 de 1902.—Recibido, Octubre 18 de 1902.—*Quiroz*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZIMAPAN.

El Consejo de Administración de esta Compañía cita á los Señores accionistas, á una Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 13 de Noviembre próximo en la calle de Chavarría núm. 27, á las cuatro de la tarde y bajo la siguiente "orden del día":

Aprobación del contrato celebrado por el consejo.

México, Octubre 21 de 1902. 28—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 27 de 1902.—Recibido, Octubre 27 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 213.—El Sr. Alberto Sandoval vecino de esta ciudad, mayor de edad y empleado solicita por sí y socio se reduzcan á dos pertenencias las seis solicitadas para la mita antigua denominada "El Carmen," su veta produce metales de plata, está ubicada en terrenos de la Hacienda de San Antonio de esta Municipalidad y Distrito y cuyo fundo colinda con pertenencias de la mina "Guanajuato."

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la Circular número 30, de 1º de Marzo de 1897 y expedida por la Secretaría de Fomento.

Zimapan, Octubre 20 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,
Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA "EL MONUMENTO Y ANEXAS"
—Sociedad Anónima.—

AVISO.

No habiendo ocurrido daño, cessionario ó interesado que en debida forma acreditara serlo, en la Junta General de accionistas aviadores que tuvo lugar el día cuatro de Abril del presente año, se me ha hecho entrega de la prenombrada Negociación "El Monumento y Anexas."

Lo cual pongo en conocimiento de mis consocios los Señores accionistas aviadores, señalando que antes del 31 del mes actual, se presenten á la Secretaría (4ª calle de Matamoros núm. 42) á efecto de que expongan y comprueben los derechos que representen.

Pachuca, Octubre 11 de 1902.—*Luis Maestas*. 8—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 113.—El C. Cruz Hernández, por sí y por el C. Severo Campero, ambos vecinos de Capula, para explotar una veta que contiene minerales de plata y corre de Oriente a Poniente, en el Mineral de Capula, Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, solicita la concesión de dos pertenencias que se medirán con dirección de la veta en forma de un rectángulo de cien metros por doscientos y quedarán limitadas con la mina "Santa Ana Capula" por el Norte, con la llamada "El Giade" por el Oriente, con el río de los Ajeles por el Sur, y con la mina "La Preciosa" por el Poniente.

El Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz Lumbier, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde hoy para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Septiembre 20 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 230.—El Sr. Germán Espino vecino de esta ciudad solicita la concesión de dos pertenencias para una mina antigua llamada "San Francisco" y hoy "Reforma" situada en la barranca del Coni del barrio de la Pechuga Vieja, correspondiente al Municipio y Distrito de Ixmiquilpan; sus vetas producen metales plomosos argentíferos, este fundo no tiene colindancias mineras y para la medición se tomará como punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Máximo Villareal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 13 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1902.—Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 231.—El Sr. Alfonso E. Bravo, vecino de esta ciudad mayor de edad y empleado, solicita la concesión de seis pertenencias, para la mina antigua denominada "La Luz Vieja" situada al Norte de la barranca que baja de Santa Lucía, terrenos de la Hacienda de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo y plata, tiene por señas particulares un mezquite en la boca-mina y como quince metros otra boca-mina; teniendo por colindantes: al Norte pertenencias de las minas Nuestra Señora y San Pedro, midiéndose las pertenencias á hilo de veta y tomándose como centro la citada mina La Luz Vieja.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 16 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 232.—El Sr. Alberto Gröthe, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita como apoderado del Sr. Enrique Sangenscheidt, la concesión de dos pertenencias, como ampliación al fundo denominado La Luz, sita en el descubrimiento de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo solicitado se encuentran vetas de plata, plomo y cobre; no tiene más colindancias mineras que las pertenencias de la citada mina La Luz, y servirá como punto de partida el punto SO. de la primitiva pertenencia de la citada mina La Luz.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Herminio Montiel vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1902.—Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION DE "SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS."

AVISO.

La Junta Directiva de la Negociación de Minas de Santa Gertrudis y Anexas, en sesión de hoy, y á solicitud de más de la cuarta parte de los accionistas aviadores de la Compañía, acordó convocar á Asamblea general extraordinaria á los Señores accionistas aviadores de la misma para el miércoles (12) doce de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, en el Despacho de la Negociación bajo la siguiente orden del día:

I. Informe de la Junta Directiva sobre el estado de la Negociación.

II. Iniciativa de los precitados Señores accionistas, de fusión en una sola Sociedad de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., de la Compañía de Minas de Santa Gertrudis y Anexas, y de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe.

III. Propuestas incidentales que puedan hacer los mismos ú otros Señores accionistas, en el caso de acordarse de conformidad por la Asamblea la iniciativa anterior.

Pachuca, 10 de Octubre de 1902.—Por la Junta Directiva, *Jaime Abraham, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1902.—Recibido, Octubre 15 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 118.—El C. Daniel Franco, vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "San Juan" la concesión de diez pertenencias para explotar los metales argentíferos de una mina que fué conocida con el nombre de "San Juan," sita en la barranca de San Francisco, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, colindando al Oriente con el cerro de Tierra Colorada, al Norte con una loma conocida por "Los Llanitos," al Poniente con el cerro del "Escribano," y al Sur con el arroyo que baja de Capula. Tiene como señas particulares: un medio del arroyo un tiro lleno de agr. que está al Sur de dicho arroyo. Sus pertenencias se medirán en la forma de un rectángulo de 1,000 metros de largo por 100 de ancho en dirección de Oriente á Poniente que es la de la veta que trata de explotar.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito, sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Octubre 14 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1902.—Recibido, Octubre 16 de 1902.—*Quiroz*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrencos se encuentran depositados una mula prieta como de quince años y un potrillo mogino como de tres años. Fueron valorizados, la primera en veinte pesos y el segundo en ocho

Los fierros al margen se estampan.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales

Chilcuautla, Octubre 8 de 1902.—*Ignacio Vázquez Barrera.*
—*Herlindo Zúñiga, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1902.—Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de una finca rústica denominada "Terreno de la Virgen," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Refugio Cruz por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (4) cuatro de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$268.43 cs. doscientos sesenta y ocho pesos cuarenta y tres centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 27 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Octubre 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (7) siete de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, se rematarán al mejor postor en el local de esta oficina dos terrenos conocidos uno con el nombre de "El Arbolito" y el otro de la "Soledad," situados en el pueblo de San Juan Tizahuapan del Municipio de Epazoyucan y embargados al C. Pomposo Peralta por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado; sirviendo de base para el remate, los precios de \$115.00 es. ciento quince pesos y \$100.00 es. cien pesos respectivamente en que constan empadronados los terrenos de que se hace mérito, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de esos valores y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 23 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Octubre 23 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (10) diez de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana situada en la 6ª calle de Morelos de esta ciudad, embargada al Sr. José Cano para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones

Para el remate servirá de base, la cantidad de \$739.68 es. setecientos treinta y nueve pesos sesenta y ocho centavos que consta empadronada la finca de que se trata, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 25 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

QUINTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la quinta almoneda de una finca rústica denominada "Palo Grande," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Lorenzo Alcántara por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á quinta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (10) primero de Noviembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237.72 cs. doscientos treinta y siete pesos setenta y dos centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 24 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 56

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52 mediante la entrega del Cupón número 56 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 21 de Octubre de 1902.—*Agustín Quintanilla.* 3—3
secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 21 de 1902.—Recibido, Octubre 21 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIÁN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Teniendo embargada esta oficina, la finca urbana de la propiedad del Sr. Ignacio Saucedo, sita en la primera calle de Verduco número dos de esta villa por adeudo de contribuciones, ha dispuesto se saque á pública subasta en calidad de remate, debiendo celebrarse el día primero del próximo Noviembre á las nueve de la mañana, en el local de esta

propia Administración; advirtiéndose que será postura admisible en el acto, aquella que cubra las tres cuartas partes del valor de \$200.00 cs. doscientos pesos en que aparece registrada dicha finca, y que venga acompañada del efectivo correspondiente, ó en defecto de éste, el papel de abono.

Zacualtipán, 15 de Octubre de 1902.—*Ascensio J. Cruz*,
Oficial 1° encargado del despacho. 3—2

Recibido, Octubre 20 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

Como en las almonedas anteriores del terreno embargado á Don Agustín Zamudio por adeudo de contribuciones, no ha tenido efecto el remate por falta de postores, se ha dispuesto se saque otra vez á subasta pública el predio de que se trata en su misma calidad de remate, el día 29 del corriente á las diez de la mañana; dicho acto se verificará en esta oficina y se advierte que el referido terreno está ubicado en la ranchería de Baxthé del Municipio de Alfajayucan de este Distrito y será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del valor de \$131.22 cs. que queda después de hacerse las deducciones que marca la ley relativa.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.
Ixmiquilpan, Octubre 18 de 1902.—*Carmen Hernández*.

Recibido, Octubre 25 de 1902.—*Quiroz*. 1—1

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— *Sociedad Anónima*. —

DIVIDENDO NÚM. 55.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido á razón de dos pesos por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número once de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 55 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ambos despachos.

México, 23 de Septiembre de 1902.—*Agustín Quintanilla*
28—4—12—20—28
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados
Septiembre 23 de 1902.—Recibido, Septiembre 23 de 1902
—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de una finca rústica sin nombre, sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Catalino Aguilar por adeudo de contribuciones, se saca a subasta pública en su misma calidad de remate, para el día (30) treinta del corriente mes, á las diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$330.06 cs. trescientos treinta pesos seis centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales, sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 22 de Octubre de 1902.—*Vicente Madrid*. 2—2
Recibido, Octubre 22 de 1902.—*Quiroz*.

BANCO DE HIDALGO.

— *Sociedad Anónima* —

AVISO.

El Consejo de Administración en sesión del día 16 del actual y de acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos, decretó la segunda exhibición de \$10 diez pesos por acción, que se pagará del 5 al 10 del próximo mes de Noviembre, en Pachuca, en las oficinas del Banco, y en México en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, Octubre 17 de 1902.—El Director Gerente. *R. Castañeda Palomar*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 17 de 1902.—Recibido, Octubre 17 de 1902.—*Quiroz*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL
MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams
Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la sangre enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas, del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General de 1° de Abril á 28 de Junio de 1902.